

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Cuerpo de PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
Especialidad	Titulaciones habilitantes para el desempeño de puestos en régimen de INTERINIDAD
0592 / 017 RUSO	<p>Licenciado en Filología Eslava en el idioma correspondiente</p> <p>Licenciado en Traducción e Interpretación</p> <p>Cualquier titulación superior del área de humanidades y:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de Aptitud en el idioma correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o las recogidas en la Orden de 22 de agosto de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en BOA de 30/09/2013. <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con alguno de los estudios complementarios citados en el párrafo anterior.</p> <p>En todo caso, los aspirantes deberán estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster de Formación del Profesorado o de formación pedagógica y didáctica equivalente.</p>